

**SE CREA LA COMISION ESTATAL COORDINADORA PARA LA PROTECCION,
SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO DE LOS MENORES EN CIRCUNSTANCIAS
ESPECIALMENTE DIFICILES (MECED)**

ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco, 23 veintitrés de Abril de 1996 mil novecientos noventa y seis

Con fundamento en los artículos 38, 49 y 51 fracciones XI, XX y XXV de la Constitución Política; 1º., 2º., 3º., 13, 15, 19, 20, 21, 22 fracciones I, II, IV, XVIII, XIX, XXI y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos Ordenamientos de esta Entidad Federativa, y con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las características socioeconómicas actuales conforman un marco particular de condiciones especialmente adversas, cuyos efectos forzosamente todos resentimos, pero que afectan mayormente a los grupos vulnerables, propiciando un incremento en la cantidad de habitantes en condiciones de necesidad y de abandono, como es el caso de crecientes grupos de niñas y niños que están condenados a una sobrevivencia con un destino incierto.

Entre ellos se encuentran, sin lugar a dudas, los menores que subsisten en circunstancias especialmente difíciles conocidos como MECED destacando, entre ellos, los que para contribuir al ingreso familiar o huyendo del maltrato, terminan como menores de o en la calle; así como las niñas y niños indígenas que por sus condiciones de marginación no tienen acceso a mínimos de protección y desarrollo; además de los infractores, adictos, víctimas del comercio sexual o de abuso en sus familias; abandonados, huérfanos, que viven en albergues asistenciales públicos y privados; así como los menores con alguna discapacidad.

En Jalisco, el 50% de la población corresponde a menores de 18 años, y aproximadamente el 30% de los habitantes se encuentra en situación de pobreza, lo que podría significar que aproximadamente 1'860,737 personas en esta Entidad, viven en un estado de necesidad o desamparo social. El 60% de los residentes en el Estado, corresponden a grupos vulnerables, como son los menores de cinco años, las mujeres embarazadas y en período de lactancia, ancianos y personas con discapacidad.

Acorde con esta problemática, el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, hace suyos los compromisos adquiridos por nuestro País en la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia, en concordancia con la Convención de los Derechos del Niño, y con el Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia 1995-2000 e inscribe como una línea de acción de su Plan Estatal de Desarrollo 1995-2001, la de impulsar programas para la atención integral de los menores en circunstancias especialmente difíciles.

En razón de lo anterior, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, como parte integral de la Administración Pública del Estado, convocó a colaborar y coordinarse, a 23 instituciones, gubernamentales y no gubernamentales, que por su naturaleza, considera indispensables para brindar a estos menores en circunstancias especialmente difíciles, un paquete básico de servicios que les brinde, en la medida de lo posible, protección, les facilite su supervivencia y desarrollo, pero también para impulsar un proceso que coadyuve a la modificación de estructuras sociales que condicionan y determinan la reproducción de este inaceptable y dramático fenómeno.

El 4 de diciembre de 1995, ante la presencia del Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quedó constituida la Comisión Redactora de los compromisos que cada institución de las mencionadas en el párrafo que antecede, asumirá de manera específica, acorde con su competencia y responsabilidad social.

En la primera sesión de trabajo de la Comisión Redactora aludida, la Sra. María Joann Novoa de Cárdenas, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Jalisco, agradeció a los integrantes de la Comisión por haber atendido a la convocatoria, y los exhortó a que elaboraran un documento que estableciera compromisos acordes a la necesidades del Estado de Jalisco; precisara estrategias y mecanismos que permitan a las instituciones complementar, dar dirección y sentido único a los propósitos; a trabajar interdisciplinariamente alrededor de las causas y efectos de los fenómenos de estos grupos de menores altamente vulnerables, abordándolas en todas sus facetas, e incorporando de manera creciente las diversas iniciativas, tiempo y recursos que en torno de esta causa destinen sus instituciones, y por último, que se diseñarán indicadores pertinentes y factibles en relación a cada uno de los compromisos y metas para asegurar el seguimiento y evaluación del proyecto.

Los trabajos de la Comisión Redactora iniciaron a partir del conocimiento de los resultados de la investigación "Menores de y en la Calle: la Magnitud del Problema en la Zona Metropolitana de Guadalajara, 1995", realizada por la Universidad de Guadalajara, el Centro Mairo Don Bosco y el DIF Jalisco, misma que permitió conocer, entre otros datos como ¿cuántos son?, ¿dónde están? ¿cuáles son sus principales características en materia de edad, salud, familia, escolaridad?, y muchas otras características, así como reconocer que este fenómeno social, es no sólo una consecuencia sino también una causa de otras graves dificultades. Los pequeños que se ven obligados a salir a la calle a realizar diversas actividades (o ninguna) se constituyen con suma frecuencia en el origen de otros problemas, como son la delincuencia, pandillismo, drogadicción, prostitución, entre otros.

Además, se proporcionó información sobre los perfiles de los grupos de MECED que prioritariamente se atenderán en Jalisco; Menores en y de la Calle; Menores Trabajadores; Maltratados y Víctimas de Abuso; Farmacodependientes; con Discapacidad; Infractores; Jornaleros e Indígenas; y se analizó el objetivo de la atención que se espera brindar a cada uno de ellos.

De igual forma, se manejó el apartado "Menores en Circunstancias Especialmente Dificiles" del Programa Nacional de Acción en favor de la Infancia 1995-2000, con la finalidad de que los integrantes de la Comisión Redactora tuvieran un marco conceptual común de los grupos de menores que permitiera identificar sus necesidades en las áreas de Salud y Nutrición, Educación, Capacitación y Trabajo, Legislación y Seguridad, así como Recreación y Trabajo, por lo cual, las instituciones participantes se agruparon en igual número de mesas de trabajo con el Objetivo de "Generar acciones para la protección, supervivencia y desarrollo de los MECED, logrando la fundamental coordinación y complementariedad de las diferentes dependencias".

Se trabajo primero, en la elaboración de propuestas institucionales que incluyera acciones concretas en favor de estos menores, para luego integrar un proyecto por mesa. Los proyectos de cada mesa se pusieron en común y se identificaron las coordinaciones necesarias; así como a los organismos de apoyo para cada proyecto y se definieron los compromisos de cada institución.

Esta rica experiencia interdisciplinaria e interinstitucional, permitió definir las acciones concretas, realizables y evaluables que cada institución habrá de llevar a cabo.

En virtud de que el Gobernador del Estado conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, está facultado para disponer mediante Acuerdo administrativo la coordinación que debe existir entre sus Secretarías y Dependencias, pudiendo constituir Comisiones para el despacho de asuntos en que deben intervenir diversas instancias del Poder Público, y considerando los compromisos que convinieron adquirir los representantes de las instituciones que no pertenecen a instancias de la Administración Pública Estatal, así como por los fundamentos y razonamientos expuestos con antelación, tengo a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Se crea la Comisión Estatal Coordinadora para la Protección, Supervivencia y Desarrollo de los Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles (MECED), en adelante en el presente Acuerdo, la Comisión.

Segundo.- La Comisión tiene como Objetivo General, promover la protección, supervivencia y desarrollo de los menores que viven en circunstancias especialmente difíciles, a través de proporcionar un paquete integral de servicios básicos para la satisfacción de sus necesidades, y coadyuvar en la modificación de estructuras sociales que propician la reproducción de este fenómeno, logrando la integralidad y complementariedad de las acciones institucionales.

Sus objetivos específicos, entre otros que en su oportunidad se determinen, son:

I. En materia de salud y nutrición: Otorgar servicios de atención integral para proteger y mejorar la salud y la nutrición de los MECED y sus familias, incorporándolos a los programas específicos de atención a la salud y de asistencia social alimentaria.

II. En educación:

A. Contribuir al fomento de una cultura social de respeto y promoción de los derechos universales de niñas y niños, haciendo énfasis en la problemática de los grupos más vulnerables como son los (MECED).

B. Brindar atención integral a los menores que se encuentran en una situación desventajosa en zonas marginales a partir de la escuela como centro dinamizador de la comunidad, para contener y revertir las condiciones que generan su circunstancia difícil a través del programa "Preventivo Educativo".

C. Diseñar modelos educativos acordes a las situaciones particulares de los MECED.

III. En Capacitación y trabajo:

A. Propiciar la formación de unidades de producción y/o cooperativas con los Padres de los MECED, brindándoles la capacitación necesaria para ello y concertando con las dependencias idóneas para que se les otorguen facilidades.

B. Brindar capacitación para el empleo a MECED de 14 años o más, cuando sea ésta la única solución para la obtención de un complemento en el ingreso familiar, otorgando su certificación correspondiente y facilitando su colocación laboral.

C. Asegurar, mediante la inspección sistemática, el otorgamiento de prestaciones sociales a los menores trabajadores con apego a la ley.

IV. En legislación y seguridad:

A. Proponer reformas integrales a la legislación vigente, en relación a la problemática y perfiles de los menores, a fin de que garantice la supervivencia y protección de los MECED.

B. Proporcionar protección y tratamiento integral a los MECED, tanto en internamiento como en externación de la Granja Juvenil de Readaptación

Social, Casa de Protección Social y Clínica de control de la Conducta, que les permita acceder a proyectos de vida dignos y productivos.

V. En deporte, recreación y cultura: Diseñar e instaurar programas de fomento deportivo, recreativos y culturales idóneos a los MECED, que contribuyan a su desarrollo integral, asegurando la infraestructura y equipamiento necesarios para su realización.

Tercero.- La Comisión, se integra de la siguiente forma:

I. Un presidente, que será el Gobernador del Estado o quien él designe.

II. Un Coordinador General, cuyo cargo recaerá en la Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco)

III. Un Secretario Técnico, que será el Director General del DIF Jalisco.

IV. Los Titulares de las entidades de la Administración Pública Estatal siguientes:

1. Secretaría de Salud.
2. Secretaría de Educación.
3. Secretaría de Desarrollo Urbano.
4. Secretaría de Desarrollo Rural.
5. Procuraduría General de Justicia
6. Organismo para la Integración Administrativa y Operativa de los Servicios de Educación Básica y Normal (OSEJ).
7. Subsecretaría de Seguridad Pública, Protección Civil, y Prevención y Readaptación Social.
8. Instituto Jalisciense de Asistencia Social.
9. Instituto Cabañas.
10. Procuraduría de Asuntos Indígenas.
11. Dirección General de Trabajo y Previsión Social.
12. Dirección General del Consejo Estatal para el Fomento al Deporte y Apoyo a la Juventud (CODE).
13. Dirección General del Sistema para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Jalisco (SAPAJAL).
14. Dirección General del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.

V. Por aceptación expresa previa, son miembros de la Comisión, los Titulares y Representantes Legales de las siguientes instituciones:

1. Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
2. Instituto Nacional Indigenista
3. Universidad de Guadalajara.
4. Comisión Estatal de Derechos Humanos.
5. Centro Mairo Don Bosco, A.C.
6. MAMA, A.C.
7. Pro-Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana. "El Buen Pastor, A.C."
8. El Colegio de Jalisco.

Todos los cargos dentro de la Comisión, son honoríficos y por lo tanto, no remunerados.

Cuarto. Cada Institución de las que conforman la Comisión fortalecerá y adecuará sus programas a favor de los grupos MECED.

Con el propósito de establecer mecanismos operativos de coordinación, se llevarán a cabo proyectos de Mesa con los recursos que cada institución participante asigne. Cada proyecto deberá establecer indicadores que permitan dar seguimiento y evaluar cuantitativa y cualitativamente las intervenciones.

Quinto. Para alcanzar los objetivos de protección y supervivencia de los menores que viven en circunstancias especialmente difíciles y reintegrarlos a una sociedad más justa y promotora de su desarrollo, la Comisión se abocará a:

- I. Investigar y dimensionar la problemática específica de los grupos MECED en el Estado de Jalisco, para reconocer de manera permanente sus perfiles y necesidades.
- II. La elaboración de un censo nominal de los MECED y sus familias.
- III. La credencialización de los MECED para facilitar la prestación de los servicios.
- IV. Promover reformas integrales a la legislación vigente en relación a la protección, supervivencia y desarrollo de los menores, particularmente de los grupos MECED.
- V. Constituir en el seno de la Comisión la "Subcomisión de Seguimiento y Evaluación del Acuerdo de Coordinación y Colaboración para la Protección, Supervivencia y Desarrollo de los Menores en Circunstancias Especialmente Difíciles", mismo que será coordinado por el Sistema DIF Jalisco.

Esta Subcomisión de Seguimiento y Evaluación, tendrá como función primordial la de coordinar, dar seguimiento y evaluar a los proyectos de salud y nutrición, educación, capacitación y trabajo, recreación y cultura, así como de legislación y seguridad, para lo cual podrá crear las subcomisiones que crea necesarias.

Sexto.- Las Instituciones que integran la Comisión, para la protección de los menores que viven en circunstancias especialmente difíciles, asumen compromisos específicos de acuerdo a su naturaleza y función, conforme a la siguiente relación:

I.- SISTEMA DIF VOLUNTARIADO JALISCO

1. Otorgar espacio en el programa semanal de televisión “Nuestra Familia”, para la difusión de las acciones de la Comisión, de los Derechos de los Niños, y en general, de todas las acciones del Acuerdo MECED.
2. Promover el diseño y producción de Spots para radio y Televisión, a fin de difundir las acciones en favor de los MECED.
3. Gestionar en medios de comunicación masiva, tiempo para transmitir entre otras cosas, reportajes, entrevistas, mesas de discusión, en torno a la problemática y opciones de atención a los MECED.
4. Difundir y promover los Derechos de los Niños y las acciones de protección, supervivencia y desarrollo de los MECED en los 124 Municipios del Estado.
5. Promover y apoyar en los 124 Municipios la iniciativa de “Alcaldes Defensores de los Derechos de los Niños”.
6. Diseñar y elaborar materiales didácticos en materia de Desarrollo Integral de la Familia, para el programa piloto “preventivo-educativo” dirigido a los MECED en zonas marginadas.
7. Redefinir el modelo organizacional y operativo del programa institucional MECED.
8. Extender e integrar las actividades del programa “Desarrollo Integral del Adolescente” en favor de los grupos MECED.
9. Contribuir en la capacitación del equipo interdisciplinario e interinstitucional que se integrará con objeto de ejecutar el programa piloto “preventivo-educativo”.
10. Capacitar al equipo interdisciplinario del programa piloto “preventivo-educativo” como Orientadores Familiares para operar el programa de Escuela para Padres.
11. Otorgar apoyos asistenciales, psicológicos, alimentarios y de educación y promoción de la salud a los casos que así lo requieran.
12. Extender e intensificar el programa de Prevención del Maltrato al Niño en las áreas y familias de alto riesgo.
13. Promover la prestación de servicios de asesoría y protección jurídica preferencial a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia.
14. Favorecer el acceso de los Grupos MECED a los Centros de Desarrollo Infantil, cuyas madres trabajen y no cuenten con seguridad social o servicio de guardería.
15. Apoyar con la atención odontológica de los MECED y sus familias.
16. Brindar de manera preferencial, servicios de rehabilitación, a través del Centro de Rehabilitación Integral (8CRI), de la Clínica de alteraciones del Desarrollo y del Centro de Silientes.
17. Convenir y apoyar la apertura y operación de establecimientos para los grupos MECED.

18. Preferenciar a los grupos MECED en el programa Desayunos Escolares para contribuir a la protección y mejoramiento de su estado nutricional.

II. UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

1. Formar parte del equipo interinstitucional para operar el programa piloto "preventivo-educativo", que contará con dos áreas:
 - a) Difusión
 - b) Formación de brigadas de atención integral
2. Otorgar tiempo para cápsulas y spots informativos en la radiodifusora XEUG.
3. Otorgar espacios para difundir información relativa a los MECED en la Gaceta Universitaria y el Boletín Informativo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
4. Participar y organizar mesas de orientación en radio y televisión con temas de la problemática planteada, a través de la División de Estudios Políticos y Sociales.
5. Organizar y difundir espacios académicos para la discusión de la situación de los MECED.
6. Elaborar artículos para la difusión de la problemática de los MECED.
7. Desarrollar las líneas de investigación de Niños de y en la Calle, adscritas a la División de Estudios Políticos y Sociales y el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
8. Asignar dos alumnos de la especialidad de "Educador de Calle" y grupos de la Licenciatura en Trabajo Social, para realizar prácticas profesionales en apoyo al equipo interdisciplinario para operar el programa preventivo educativo.
9. Desarrollar la línea de investigación sobre la legislación vigente en relación a la problemática de los menores, a través de la División de Estudios Jurídicos, contando con el apoyo de las instituciones miembros de la Comisión, para hacer propuestas de reforma a la normatividad vigente.
10. Aportar prestadores de servicio social al programa preventivo-educativo de las licenciaturas de Educación Física y Deportes, Derecho, Trabajo Social, Psicología, Medicina, Odontología, Enfermería y Artes Plásticas.
11. Formar parte del equipo interinstitucional que elabore modelos educativos apropiados para los MECED
12. Coparticipar en el desarrollo de investigaciones sobre los MECED.
13. Proporcionar las instalaciones del Club Deportivo de la Universidad de Guadalajara a grupos específicos de MECED

14. Fortalecer el programa académico de la especialidad “Educador de Calle” a través de conversión en Maestría.

III. CENTRO MAIRO DON BOSCO, A.C.:

1. Participar en la capacitación del equipo interdisciplinario e interinstitucional que se integrará con objeto de trabajar el programa preventivo-educativo.
2. Promover el desarrollo y la creatividad de los niños de y en la calle mediante talleres de música y teatro.
3. Realizar seguimiento de los menores y reintegrarlos a su hogar u hogar sustituto, o canalizarlos a las instituciones correspondientes.
4. Asignar voluntarios para apoyar la realización de los programas deportivos, recreativos y culturales.

IV.- SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

1. Integrar un equipo interdisciplinario para la operación del programa preventivo-educativo.
2. Organizar el diseño y la instrumentación de la capacitación del equipo interdisciplinario e interinstitucional que se integrará con objeto de trabajar en el programa preventivo-educativo.
3. Asignar personal de la Dirección General de Educación Extraescolar (Higiene Escolar, Trabajo Social, Fomento Artístico y Enseñanza Artesanal) para que se integre en las acciones preventivo-educativas.
4. Participar en el seguimiento y retroalimentación del trabajo realizado.
5. Diseñar instrumentos para evaluar el impacto del programa.
6. Participar mediante las Direcciones de Educación Especial en apoyo a los MECED con énfasis en Niños con Discapacidad.
7. Participar a través del Centro de Investigación y Docencia para el Magisterio, mediante asesoría, en la elaboración de modelos pedagógicos para los distintos grupos MECED.
8. Fortalecer los programas ya existentes para la prevención de la problemática de los MECED.

V.- SECRETARIA DE SALUD

1. Brindar el Programa integral de atención Preventiva a los MECED y sus familias.
2. Brindar atención curativa a través de sus diversos programas tanto en consulta externa general como consulta externa especializada.
3. Dotar medicamentos a los MECED y sus familias.

4. Hospitalizar en los nosocomios de la Secretaría de Salud y en los Hospitales Civiles de Guadalajara y Zapopan
5. Otorgar atención odontológica en las unidades de la Secretaría de Salud.
6. Proporcionar atención y mejoramiento nutricional a través del programa de Nutrición y Salud con orientación nutricional y control de crecimiento y desarrollo y de las acciones que se deriven del Comité Estatal interinstitucional que desarrolla el programa de alimentación y nutrición familiar.
7. Brindar rehabilitación gratuita a los menores con discapacidad a través del Nuevo Hospital Civil, Hospital Civil de Belén y el Hospital General de Occidente.
8. Lograr la coordinación con organismos e instituciones que por su naturaleza contribuyan a la realización de las acciones enumeradas.
9. Llevar a cabo la vigilancia epidemiológica de los MECED y sus familias.

VI. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

1. Asesorar y capacitar a las familias de los MECED para la construcción y remodelación de la vivienda.
2. Asesorar y capacitar para la disposición adecuada de basuras y excretas.
3. Apoyar la construcción de establecimientos para los MECED.

VII.- SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL:

1. Brindar capacitación en las áreas de fruticultura, agricultura, ganadería y comercialización en los 124 municipios del Estado de Jalisco, previo diagnóstico.
2. Proporcionar plantas frutales de acuerdo a la región, a las personas que trabajarán en esta área y reciban la capacitación.

VIII.- PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA:

1. Proporcionar atención especial a los MECED en las Agencias del Ministerio Público, por medio de la presencia de profesionales de la salud mental.
2. Permitir la presencia de los profesionales de la salud mental en los traslados y declaraciones de los menores, víctimas o infractores.
3. Hacer del conocimiento del Consejo Paternal que corresponda de la detención del menor infractor.
4. Promover acciones de capacitación para sensibilizar a elementos policiacos de la problemática de los MECED
5. Coordinarse con los diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales para la canalización y atención de los menores.

IX.- SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL:

1. A nivel de prevención primaria, brindar atención y tratamiento grupal a los menores infractores y sus familias, aplicando el programa comunitario "Módulos de Orientación y Apoyo al adolescente y la Familia", y organizar a los grupos de adolescentes y de familias para que trabajen autogestivamente en favor de la prevención del delito.
2. A nivel secundario, la detención policiaca de menores infractores y su reintegración a su familia, así como, la observación y diagnóstico integral de los menores infractores, a fin de delinear las medidas tutelares que propicien su rehabilitación social.
3. A nivel terciario, brindar atención y readaptación a los menores infractores y a los abandonados en la Granja Juvenil de Readaptación Social, Casa de Protección Social y Clínica de Control de la Conducta.
4. Dar tratamiento externo a menores abandonados egresados de los Centros, en Casas de Protección y Clínica de Control de la Conducta.
5. Coordinar las propuestas legislativas de las instituciones dependientes de la Subsecretaría y participar en la integración de propuestas de reformas integrales a la legislación vigente en relación a la problemática de los menores infractores.

X.- INSTITUTO JALISCIENSE DE ASISTENCIA SOCIAL

1. Atender de manera preferencial a los MECED que presenten problemas de deficiencia mental, sensorial, motora y de conducta en el "Centro de Terapias Especiales" dependiente de este instituto.
2. Otorgar becas de capacitación a padres de MECED en los "Centros de Capacitación para el Trabajo", dependiente de este Instituto, a fin de brindarles adiestramiento en actividades productivas.
3. Proporcionar servicios funerarios a MECED y sus familiares en línea directa, en la dependencia "Salas de Velación".
4. Brindar capacitación y asesoría a organismos afiliados que atienden a MECED.
5. Otorgar apoyos financieros en proyectos especiales a organismos afiliados que atienden a MECED.
6. Proporcionar apoyos en especie a organismos afiliados que atienden a MECED.
7. Proporcionar diagnósticos institucionales de organismos afiliados que atienden a MECED, a fin de apoyar los objetivos de la mesa de Legislación y Seguridad.

XI.- INSTITUTO CABAÑAS.

1. Asegurar la salud integral de las familias de los niños albergados para su positiva reintegración social.

2. Derivar a los padres de familia al programa de Escuela de Padres del DIF Jalisco, cuando el caso lo amerite.
3. Presentar las quejas correspondientes en los casos de violación de los derechos de los niños durante el proceso de reincorporación a sus familias.
4. Presentar denuncias penales en caso que los menores sean objeto de un ilícito por parte de sus familiares los días que salen del instituto a convivir con ellos.
5. Presentar una propuesta para la agilización y simplificación de los procedimientos de adopción y pérdida de patria potestad.

XII.- DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:

1. Instrumentar programas de capacitación para los familiares directos de los MECED en creación de Unidades de Producción.
2. Otorgar becas de capacitación a los familiares directos de los MECED.
3. Convertir con las instituciones necesarias para facilitar trámites y obtener recursos para la creación de Unidades de Producción.
4. Otorgar permisos a los MECED de 14 años o más, que vayan a ser contratados.
5. Extender y mejorar el programa de vigilancia y supervisión de los menores trabajadores, a fin de que se les brinden las prestaciones sociales.

XIII.- CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO AL DEPORTE Y APOYO A LA JUVENTUD (CODE).

1. Instaurar y operar programas de fomento deportivo y atención a la juventud en coordinación con instituciones que crea pertinentes.
2. Otorgar becas para programas deportivos, recreativos y culturales a los MECED, de manera selectiva y condicionada al comportamiento del MECED.
3. Realizar eventos deportivos y culturales en los albergues.
4. Realizar circuitos turísticos.
5. Impartir pláticas sobre prevención de adicciones y de SIDA.
6. Instrumentar un programa de bolsa de trabajo, en donde se dé prioridad a los MECED, en coordinación con la Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

XIV.- SISTEMA PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JALISCO (SAPAJAL)

1. Promover métodos de cloración del agua a nivel comunidad, otorgando apoyo, asesoría y recursos para que se apliquen métodos preventivos para evitar el desarrollo de enfermedades gastrointestinales.

2. Promover programas para la disposición adecuada de excretas mediante la construcción de redes de drenaje, fosas sépticas y letrinas.

XV.- ORGANISMO PARA LA INTEGRACIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (OSEJ)

1. Coordinar en colaboración con la Secretaría de Educación, un equipo interdisciplinario e interinstitucional para la operación del programa piloto "preventivo-educativo".
2. Asignar personal para que se integre en el equipo que operará el programa piloto "preventivo-educativo".
3. Diseñar, reproducir y distribuir folletos sobre los MECED.
4. Producir artículos para su publicación en los órganos que se citan en este Acuerdo.
5. Impartir pláticas de sensibilización a instituciones educativas y empresariales.

XVI.- PROCURADURÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS.

1. Lograr la coordinación con las instituciones necesarias para facilitar trámites y obtener recursos para los niños indígenas que viven en la ciudad con breve diagnóstico.
2. Otorgar espacio en la radio indígena XEJM "La voz de los cuatro pueblos" para difundir cápsulas sobre los Derechos de los Niños en materia de educación, salud y alimentación, en lengua WIRXARIKA.
3. Elaborar spots en lengua WIRXARIKA para la radio indígena XEJMN.
4. Conscientizar a los padres de MECED indígenas en la zona WIRXARIKA para evitar la emigración a las grandes ciudades.

XVII.- INSTITUTO NACIONAL INDIGENISTA.

1. Realizar la gestoría y defensoría de los MECED indígenas, ante las instancias pertinentes, cuando se vean lesionados sus derechos.
2. Gestionar y tramitar ante la Dirección General del Registro Civil, las actas de nacimiento de los MECED indígenas cuando carezcan de ella.
3. Proponer reformas a la legislación vigente.

XVIII.- INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

1. Atender a los MECED en el programa 10-14, con materiales que proporcione OSEJ.
2. Brindar capacitación a los Asesores que asignen las instituciones integrantes de la mesa de educación.

3. Atender a mayores de 15 años con programas de alfabetización y primaria, incluyendo los Materiales correspondientes.
4. Capacitar a asesores de alfabetización, primaria y secundaria que proporcionen otras instituciones, dar el seguimiento y realizar el proceso de acreditación correspondiente.

XIX.- COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.

1. Apoyar en las acciones de convocatoria y coordinación necesarias para la planeación, discusión, seguimiento y evaluación de las acciones relacionadas con los trabajos de la mesa de legislación y seguridad.
2. Promover la cultura de los Derechos Humanos a través de cursos, orientación y participación en eventos organizados en coordinación con las instituciones de la Comisión.
3. Vigilar especialmente el respeto de Derechos Humanos de los MECED.

XX.- NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

1. Brindar hospitalización a los MECED y a sus familias.
2. Brindar atención médica, medicamentos y rehabilitación, en coordinación con la Secretaría de Salud a los MECED y sus familias.

XXI.- EL COLEGIO DE JALISCO.

1. Designar 1 investigador para apoyar las labores de capacitación de los miembros del equipo que instrumentará el programa preventivo-educativo.
2. Elaborar textos de difusión sobre los MECED, tales como folletos, trípticos, spots para radio, entre otros.
3. Proporcionar espacios físicos para juntas de trabajo, así como auditorios para realizar coloquios, congresos, simposiums, y similares, relacionados con la problemática y/o propuestas de atención a los MECED.
4. Poner a disposición de usuarios interesados en investigar sobre menores, bibliografía especializada.
5. Asesorar a tesis de licenciatura y maestría en sus trabajos de investigación sobre menores.
6. Participar en el diseño y operación del programa de capacitación para quienes trabajan con MECED, para desarrollar investigación ligada estrechamente a la instrumentación de las brigadas de trabajo en la comunidad.

XXII.- MAMA, A.C.

1. Participar en la evaluación y seguimiento de las acciones en favor de los MECED.

2. Participar en el diseño e instrumentación de la campaña de divulgación de los derechos de los niños.
3. Participar en la capacitación del equipo interdisciplinario e interinstitucional que se integrará con objeto de trabajar el programa preventivo-educativo.

XXIII.- PRO-CULTURA Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER MEXICANA "EL BUEN PASTOR, A.C.:

1. Dar seguimiento a niñas con problemas de desintegración familiar, maltrato y de y en la calle a través de los programas de la institución.
2. Asignar 4 voluntarios para apoyar la realización de los programas deportivos, recreativos y culturales.
3. Facilitar las instalaciones de la institución para eventos deportivos, culturales y recreativos.

TRANSITORIOS:

Primero.- La Comisión elaborará su Reglamento Interior, en el cual deberán de quedar plasmados entre otras cosas, el objetivo general, los objetivos específicos, las metas y las estrategias, de los proyectos de mesa; las funciones y conformación de la Subcomisión de Evaluación y Seguimiento; y los lineamientos para la elaboración del Programa Anual, en el que se precisen los mecanismos de coordinación.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

El Gobernador Constitucional del Estado
Ing. Alberto Cárdenas Jiménez

El Secretario General de Gobierno
Lic. Raúl Octavio Espinoza Martínez

**SE CREA LA COMISION ESTATAL COORDINADORA PARA LA PROTECCION,
SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO DE LOS MENORES EN CIRCUNSTANCIAS
ESPECIALMENTE DIFICILES (MECED)**

EMISION: 23 DE ABRIL DE 1996.

PUBLICACION: 30 DE ABRIL DE 1996. SECCION II.